



RESOLUCION No. CSJBTR19-460
8 de octubre de 2019

“Por medio de la cual se excluye a un empleado y se inscribe como funcionario en el Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA,

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a esta Sala tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que el doctor **GUSTAVO ADOLFO GUILLEN CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía 79.949.622, mediante **Resolución No. 228 del 11 de julio de 2018** emanada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, fue actualizado en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado nominado del **JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ**.

Que, mediante **Acuerdo No. CSJBTA18-55 de fecha 18 de julio de 2018**, emanado del **Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**, se formuló la Lista de Candidatos que integran el Registro Nacional de Elegibles y emitida para el **Tribunal Superior de Bogotá**, para proveer entre otras, la vacante del **JUZGADO VEINTITRÉS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ**, integrada en el lugar 4 por el doctor **GUSTAVO ADOLFO GUILLEN CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.949.622**.

Que, mediante **Resolución No. 465 de 30 de julio de 2018** emanada de la **Sala Plena del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, fue nombrado en propiedad al doctor **GUSTAVO ADOLFO GUILLEN CABRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.949.622, en el cargo de **JUEZ VEINTITRÉS PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTÁ**, habiendo sido confirmada su designación con **Resolución No. 510 del 6 de agosto de 2018** de la misma Corporación.

Que, con efectos a partir del **28 de agosto de 2018**, el doctor **GUSTAVO ADOLFO GUILLEN CABRERA** tomó posesión del citado cargo, según consta en **Acta No. 339**.

Que, así entonces, procede la **Exclusión** del escalafón como empleado, para su correspondiente **Inscripción** como Funcionario.